



15

415966 415966

Int. Cl. ² : <u>E04B</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de registro de una Patente de Invención por veinte años, en España, por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FABRICACION DE MAMPARAS O TABIQUES MOVILES", a favor de D. JESUS JOSE GARCIA FERNANDEZ, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Argos, nº 23-A.

- - - -

No necesitan ser ponderadas, por resultar sobradamente conocidas, las ventajas de todo orden que se derivan de la utilización de mamparas o tabiques móviles, construídos a base de elementos más o menos normalizados, para, en sustitución de los arcaicos tabiques de obra, dividir espacios en fábricas, talleres, oficinas, etc.

5

Ahora bien, a la hora de instalar tales divisiones, que normalmente se sujetan por presión entre suelo y techo, se tropieza frecuentemente con el inconveniente de que los techos no constituyen una base fir-

10



me de apoyo sino que son del tipo conocido como "falsos techos demontables o registrables", es decir, de los que están constituidos por losetas que descansan simplemente por gravedad sobre perfiles ligeros, techos estos sobre los que no puede ejercerse presión alguna ya que con ella no se conseguiría otra cosa que levantar las losetas.

Tal inconveniente se evita y se resuelve mediante las mejoras que constituyen el objeto de la presente Patente de Invención y que son de aplicación a todos los tipos de mamparas o divisiones hasta ahora conocidos y utilizados y, particularmente, al descrito y reivindicado en la Patente de Invención nº 377.114, de la que es titular el Sr. García Fernández. Consisten esas mejoras en dotar a las mamparas o divisiones en cuestión de los medios necesarios para que la presión que aquéllas ejercen sobre el techo visible cuando éste no ofrece la suficiente resistencia para soportarla, sea directamente transmitida al forjado firme, oculto por el techo falso y situado por encima de éste que, como se ha dicho, está constituido por losetas desmontables.

La descripción de las distintas partes del objeto en cuestión se hará a continuación con ayuda de los dibujos de la adjunta hoja de planos en los que se representa un modo de realización de la invención presentado a título de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que sus variantes de cualquier índole, mientras sean meramente accidentales y no determinen la obtención de un resultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse incluídas dentro del ámbito de protección dimanante del registro que se solicita.

415966

- 3 -



La figura 1ª representa una vista en alzado lateral, parcialmente seccionada, del dispositivo objeto de la invención, acoplado a la parte superior de una mampara que se ilustra en vista de perfil.

5 La figura 2ª representa una vista en alzado frontal del mismo dispositivo, acoplado a la parte superior de la mampara que se ilustra en vista frontal.

10 La figura 3ª representa una vista en planta - de las pletinas que constituyen la base del dispositivo. En esta figura se ilustran, con líneas continuas, las dos pletinas, una a continuación de la otra, que se necesitan para cada pié derecho en una mampara en línea; y, con líneas de puntos, otras dos pletinas análogas que componen una cruz con las anteriores y que permiten cubrir las necesidades derivadas de mamparas en ángulo, en T y en cruz.

En tales figuras se indica:

20 Con el nº 1, uno de los postes o piés derechos que la mampara lleva incorporados de trecho en trecho, en número dependiente de la longitud de la misma.

Con el nº 2, el tornillo que se aloja en el interior de cada uno de los postes o piés derechos 1 para regular la altura de la mampara.

25 Con el nº 3, el perfil constitutivo de la cornisa o parte superior de la mampara.

30 Con el nº 4, las pletinas de planta y sección rectangulares que se acoplan de plano sobre el borde superior de los perfiles 3 y que quedan aprisionados entre unas nervaduras longitudinales que en dicha zona - presentan tales perfiles. Por su extremo delantero, sobresaliente de los perfiles 3 en los espacios en que és-



tos quedan separados entre sí por los postes o piés derechos 1, dichas pletinas aparecen rematadas en punta - doblada hacia arriba, aproximadamente en ángulo recto.

5 Las puntas de las pletinas que en cada caso se utilicen, convergentes en un punto coincidente con el centro de cada poste o pié derecho 1, se alojan conjuntamente en un rebajo cónico practicado en el extremo de un tornillo de regulación, recibiendo así dicho tornillo, a través de tales pletinas, el impulso ascendente
10 que se imparte a la mampara por medio de los tornillos 2 y que termina cuando los perfiles superiores o de cornisa 3 alcanzan el falso techo.

Con el nº 5, dicho tornillo.

15 Con el nº 6, el aludido falso techo, que es atravesado por el tornillo 5.

Con el nº 7, una pletina en forma de V cuyo vértice, plano, es atravesado, por encima del falso techo 6, por el tornillo 5, de tal manera que el mayor o
20 menos apriete de éste, de acuerdo con la presión que sobre él ejerza la mampara, permite la adecuada regulación en altura de los brazos de tal pletina.

25 Con el nº 8, los orificios de que van provistos ambos brazos de la pletina 7 en casi toda su longitud.

Con el nº 9, sendos perfiles tubulares, de sección rectangular, que van montados, con posibilidad de deslizamiento, en los brazos de la pletina 7, con la
30 finalidad de complementarse con éstos para permitir la variación indistinta de su longitud de acuerdo con las necesidades derivadas de las diferentes distancias existentes entre el falso techo 6 de losetas desmontables y



el forjado firme. Dichos perfiles tubulares aparecen provistos de sendas sucesiones de orificios coincidentes con los practicados en los brazos de la pletina 7.

5 Con el nº 10, los tornillos que, pasando a través de los orificios practicados en los perfiles tubulares 9 y en los brazos de la pletina 7, permiten la fijación de los primeros sobre los segundos en el grado de extensión que se desee.

10 Con el nº 11, sendas zapatas de caucho, provistas de nervaduras adecuadas, que van acopladas en los extremos superiores de los perfiles tubulares 9 y que, al ser aplastadas contra el forjado firme como consecuencia de la presión ejercida por los tornillos de regulación 2 de la mampara, proporcionan una adherencia
15 al forjado suficiente para impedir cualquier desplazamiento indebido de tales perfiles tubulares.

N O T A

20 Descritos suficientemente el objeto de la presente Patente de Invención y sus diferentes partes, se declara que lo que constituye su esencialidad y para lo que se pide la correspondiente protección es lo que se concreta en las siguientes reivindicaciones:

25 1ª.e Mejoras introducidas en la fabricación de mamparas o tabiques móviles, caracterizadas por que los perfiles constitutivos de la cornisa o parte superior de la mampara llevan incorporadas en su borde superior unas pletinas cuyos extremos delanteros, rematados en punta doblada hacia arriba y sobresalientes de tales perfiles en el espacio en que éstos quedan separados entre sí por los postes o piés derechos de la mampara, convergen en un punto coincidente con el cen-

30



tro de cada poste o pié derecho para alojarse conjuntamente en un rebajo al efecto practicado en el extremo de un tornillo que atraviesa al falso techo del local en que la mampara haya de ir instalada y que, a través
5 de tales pletinas, recibe el impulso ascendente impartido a dicha cornisa o parte superior por los tornillos alojados en los postes o piés derechos, impulso ascendente que finaliza cuando tal cornisa o parte superior alcanza el falso techo.

10 2ª.- Mejoras introducidas en la fabricación de mamparas o tabiques móviles, según la reivindicación anterior, caracterizadas, además, por que el aludido - tornillo atraviesa asimismo, por encima del falso techo, el vértice plano de una pletina en forma de "V" -
15 que queda así incorporada a dicho tornillo para que el mayor o menor apriete de éste, de acuerdo con la presión que sobre él ejerza la mampara, permita la adecuada regulación en altura de los brazos de dicha pletina, brazos éstos que, además de ir provistos de unos orificios pasantes, llevan montados, con posibilidad de deslizamiento, sendos perfiles tubulares que se complementan con ellos para permitir, en uno y otro indistintamente, la variación de su longitud y su consiguiente -
20 adaptación a las diferentes distancias existentes entre el falso techo y el forjado firme, presentando tales perfiles tubulares unos orificios que coinciden - con los de los brazos de la pletina para que, a través de unos y otros, se introduzcan los tornillos que harán posible la fijación entre sí de tales elementos y acoplándose en los extremos superiores de los primeros sendas zapatas elásticas que, al ser aplastadas contra
25
30

415966

- 7 -



5 el forjado firme como consecuencia de la presión ejercida por los tornillos de regulación de altura de la mampara, proporcionan una adherencia al forjado suficiente para impedir cualquier desplazamiento indebido de tales perfiles tubulares.

3ª.- Mejoras introducidas en la fabricación de mamparas o tabiques móviles.

Todo según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de siete hojas debidamente foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en la adjunta hoja de planos.

Madrid, 15 de Junio de 1.973

EL AGENTE:

P.P.

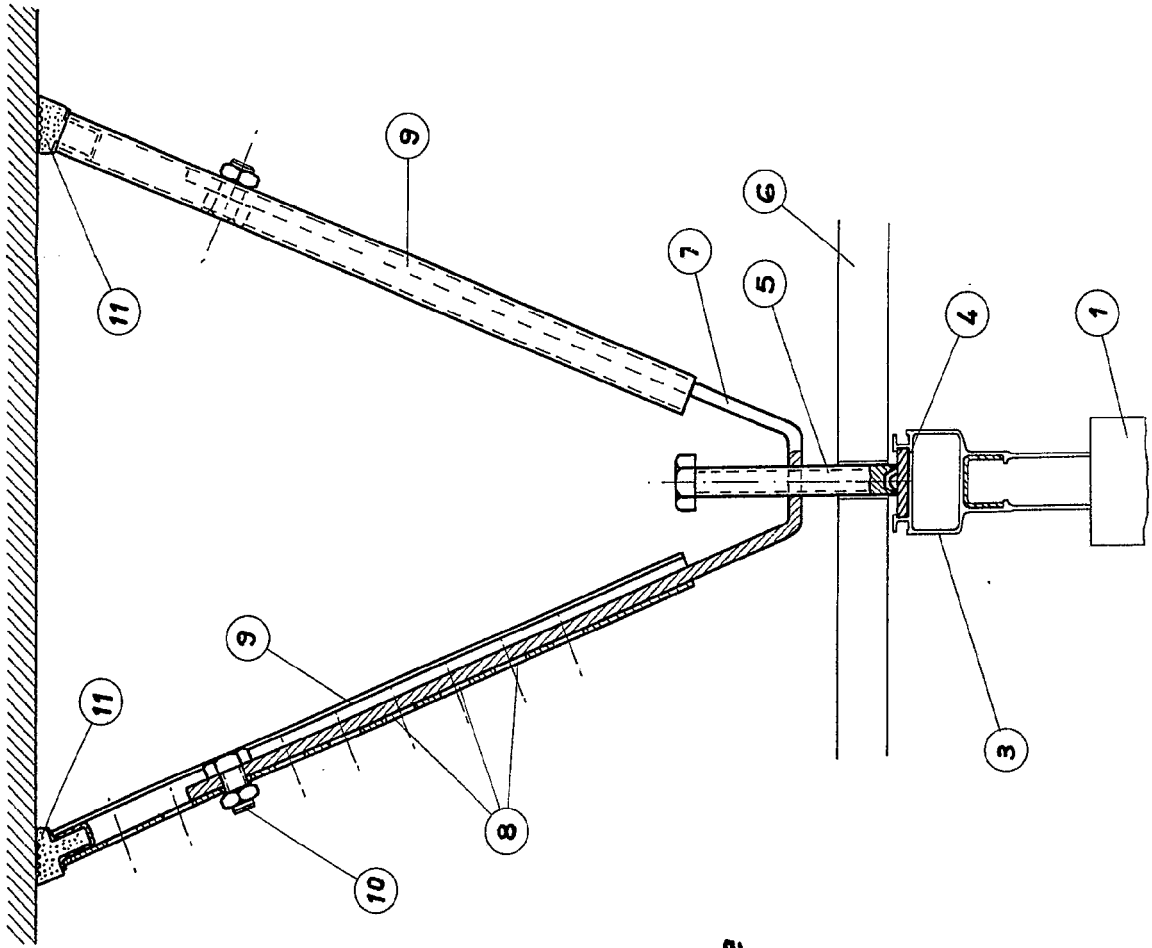


Figura 1ª

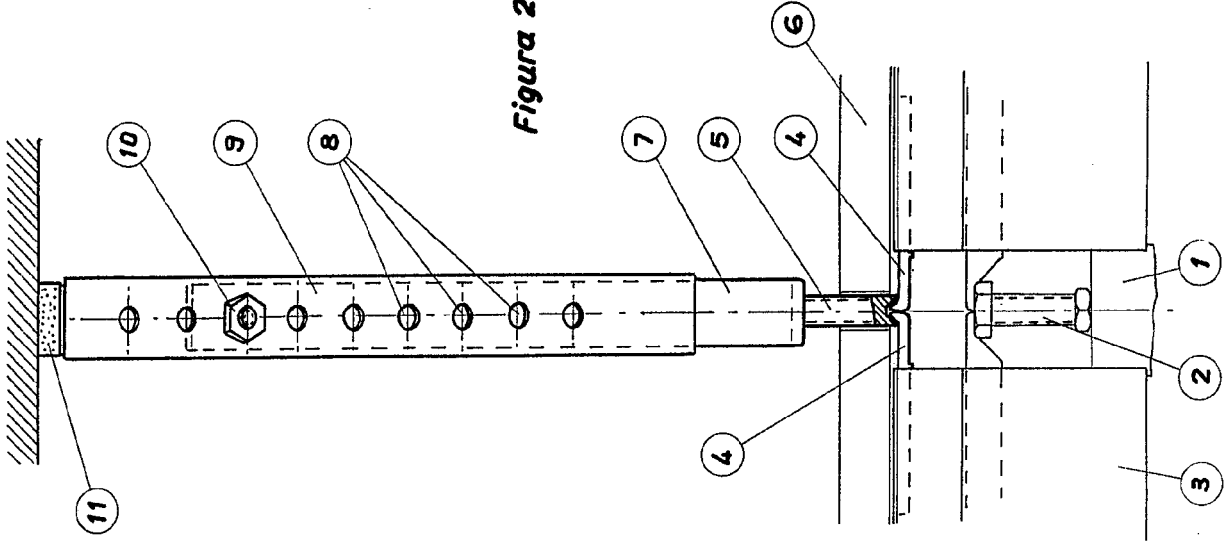


Figura 2ª

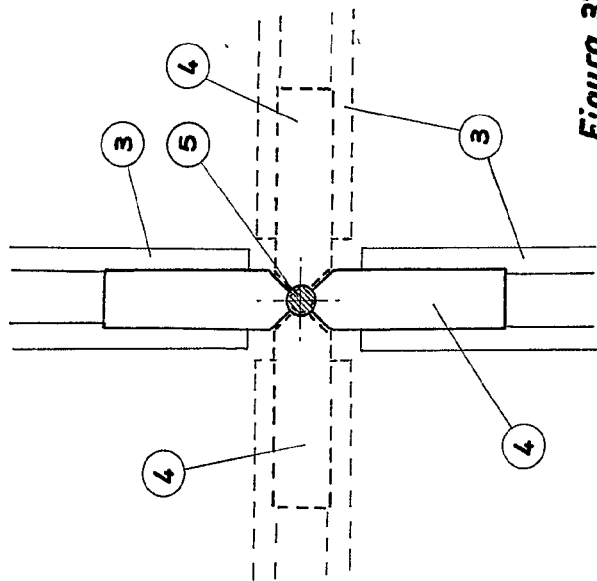
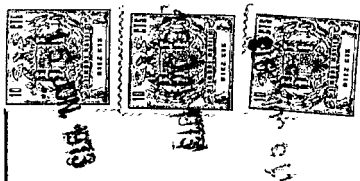


Figura 39

Escala variable

Madrid 30 JUN 1913

El Agente

[Handwritten signature]
 I. N. P.

Don Jesús José García Fernández

415966

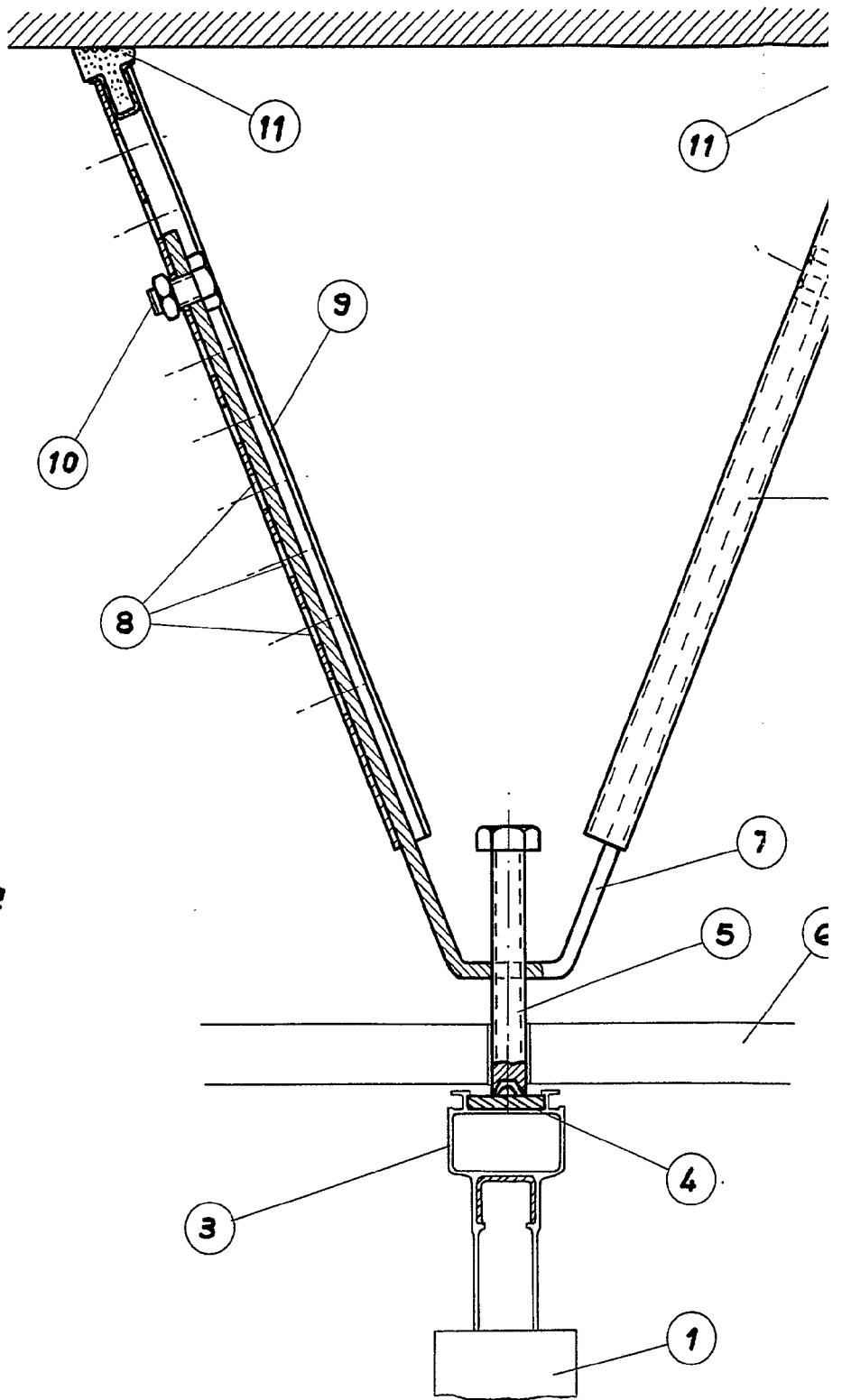


Figura 1ª

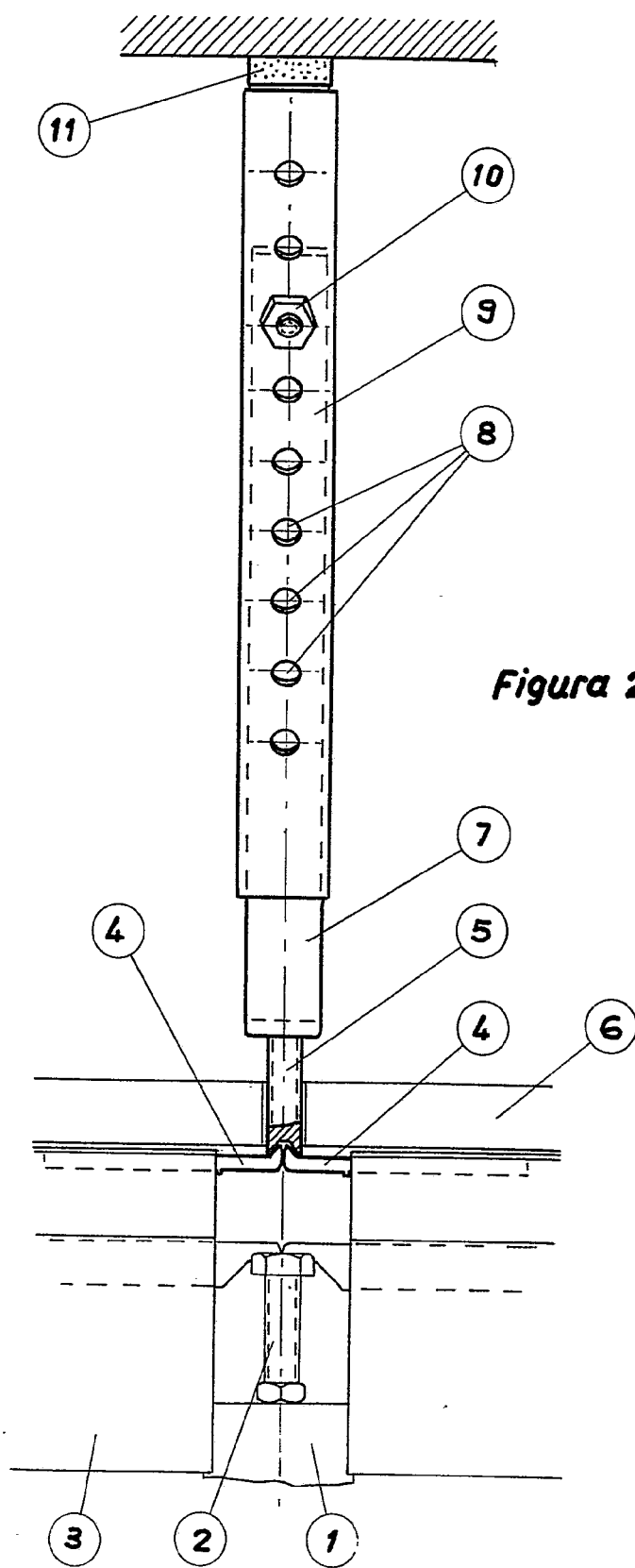
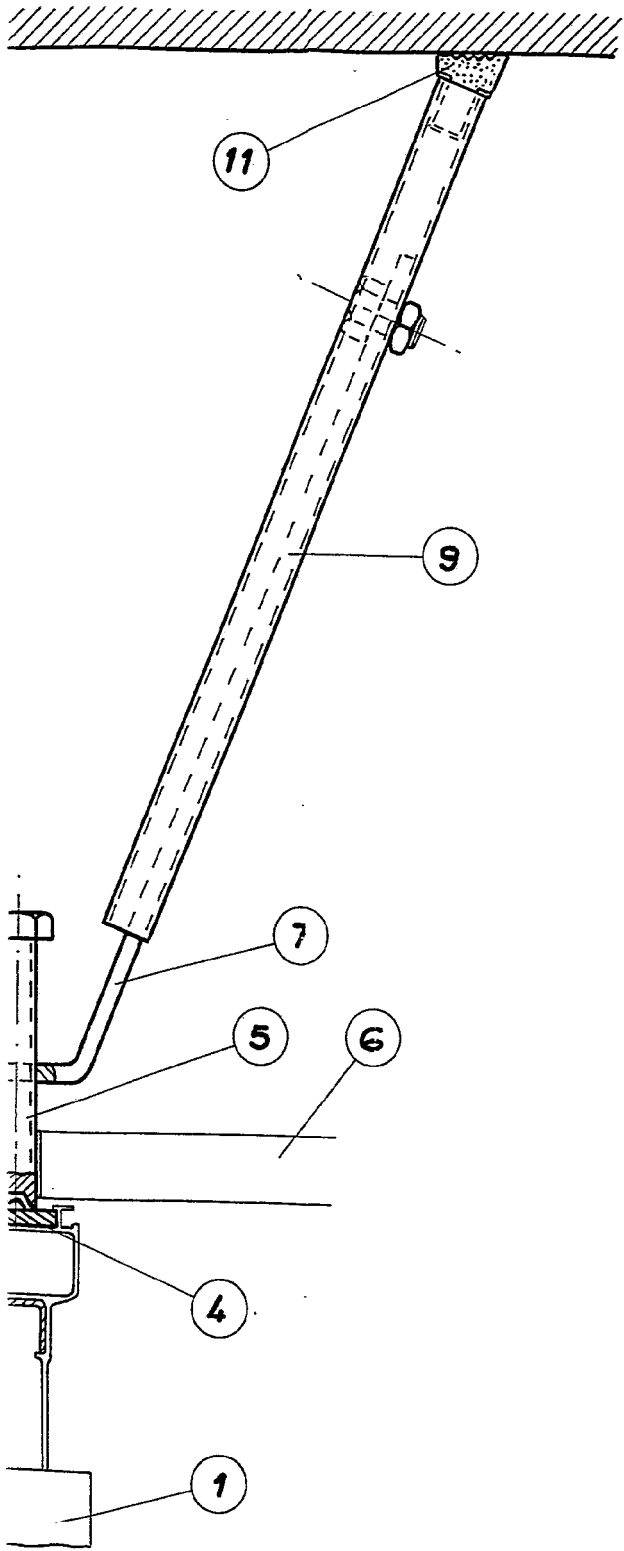


Figura 2^a

415966

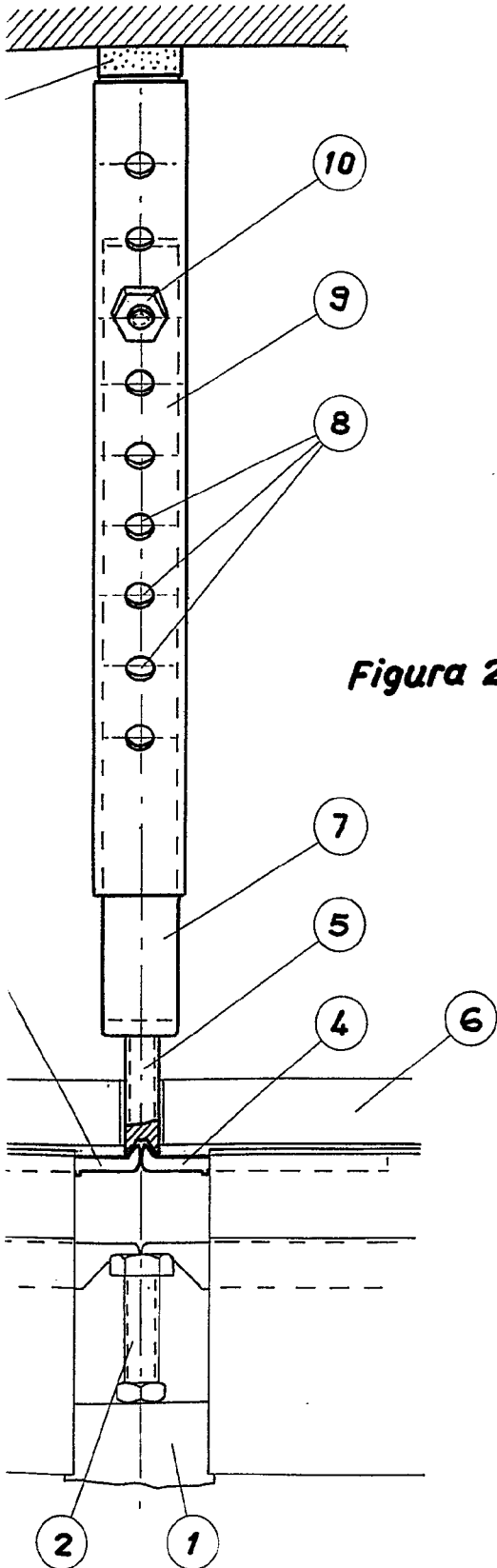
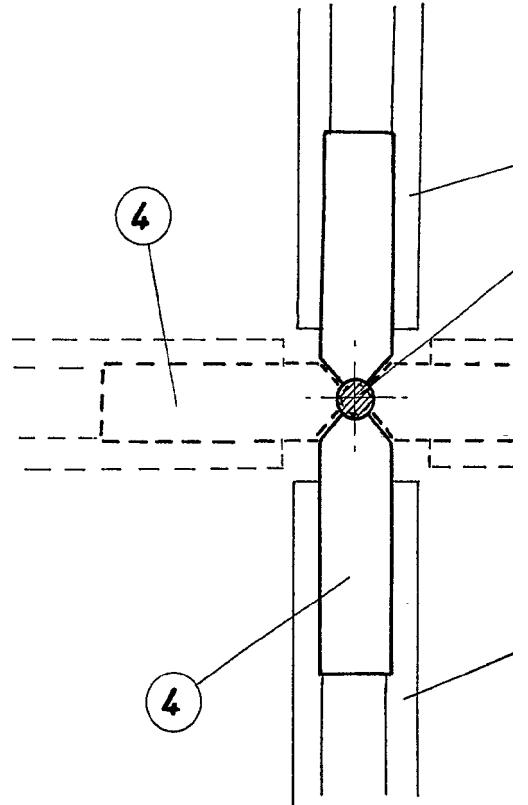


Figura 2ª



E

2

966

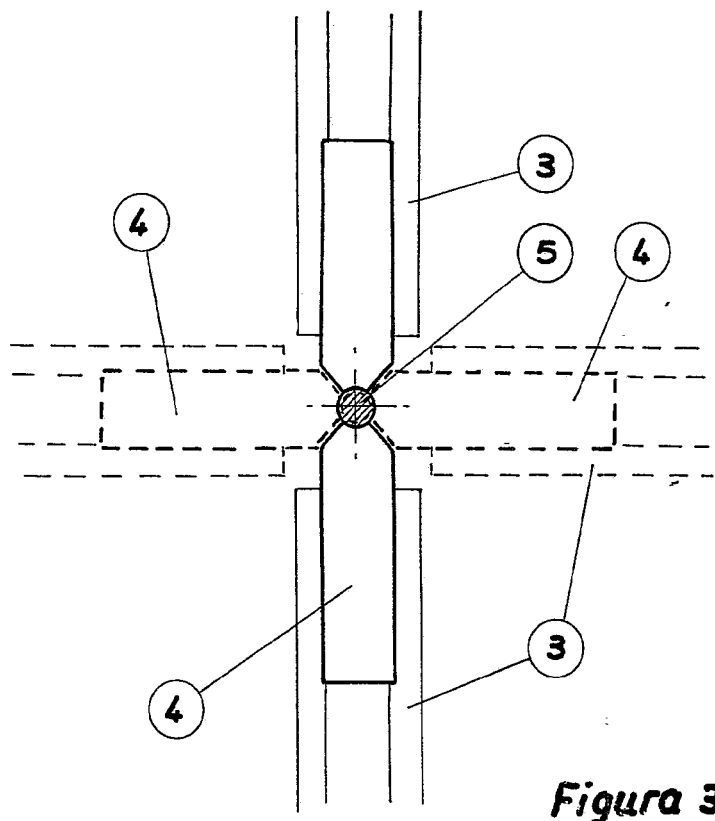


Figura 3ª

Escala variable

Madrid 15 JUN. 1913

El Agente